



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 20001-4003-002-2015-00221-00

Demandante: MOISES FRANCISCO RIVERA MORON

Demandado: ALBERTO LUIS MOLINA MEJIA E INGRIS GUERRA MAESTRE

Previo a acceder a la sanción solicitada en el escrito que antecede, este Juzgado ordena requerir por SEGUNDA VEZ a la SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR, para que comunique a este despacho judicial las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 19 abril de 2018, respecto a la medida de embargo y posterior secuestro del vehículo automotor marca SUZUKI línea SJ410, modelo: 1982, Color: BLANCO, servicio: PARTICULAR, que se distingue con las placas: IYF-693, de propiedad de la demandada INGRIS DEL SOCORRO GUERRA MAESTRE, identificada con C.C. No. 49.778.784 previniéndosele a la SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR que en caso contrario responderá él, conforme al numeral 9 del artículo 593 del Código General Del Proceso.

Ordénesse al SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR, para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la notificación del presente auto, certifique el nombre e identificación de la persona que funge como secretario de tránsito y transporte de esa entidad, por secretaría, ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio No. 2305

CJGM

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**27d7ae8a423e53d5d07cca3d91647b376fe5ebefc3241e7b4966b3c0002
36415**

Documento generado en 01/12/2020 02:33:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**